

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

DECRETARA EMBARGO

OFICIO CyN N° 009-1079

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020.

Señor (es):
SECRETARIA TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Jamundí - Valle

PROCESO : Ejecutivo
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE Nit. 890.903.279.4
DEMANDADO : NÍBAL PIMENTEL ARAQUE c.c. N° 16.622.002
RADICACIÓN : 76001-40-03-030-2019-00519-00

Comedidamente me permito comunicarle para los fines legales y pertinentes que, por auto de fecha, este Juzgado dispuso. "ÚNCO: DECRETAR EL EMBARGO y SECUESTRO del vehículo de placas JAW533; marca Toyota; línea hilux; modelo 2009, de propiedad del demandado ANÍBAL ARAQUE PIMENTEL, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.622.002. Oficiése a la Secretaria Tránsito y Transporte que corresponda, a fin de que inscriba el embargo del automotor referido. Una vez se allegue al despacho la constancia del registro se ordenará el decomiso del mismo para efectos de su secuestro".

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad con lo anterior efectuando la respectiva anotación en el registro correspondiente, expidiendo la copia correspondiente a costa del solicitante donde conste la inscripción del embargo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6386a9a0cfa1eb78dde8faf96874b81d3592b430c2347238859a884ad815cc61
Documento generado en 04/02/2021 11:00:46 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**